DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 00011 DEL 2 DE ENERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL *"POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS, LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, SUSCRIBIR COMODATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA GARANTÍA ÚNICA, PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LA MISMA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONTRATO Nro.: 03-8-10010-26 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATISTA: SUMICORP LTDA, NIT: 900.074.348-1

OBJETO: ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

VALOR DEL CONTRATO: $40.000.000,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro: 14-46-101170700 **Expedida el:** 2026-03-02

PÓLIZA DE RCE Nro: - **Expedida el:** -

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$8.000.000,00	26-02-2026	30-07-2027
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$20.000.000,00	26-02-2026	30-11-2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato nro. 03-8-10010-26, se aprueba la póliza de garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 04 MAR 2026

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró: IT. Ana Rosa García Vélez / ARLOF - GRUCO
Revisó y aprobó: CT. Holmman Geovanny Díaz Molano / ARLOF – GRUCO
TC. Pedro Andrés Lizarazo Rojas / DIJIN – ASJUR
TC. Cristhian Mauricio Barrero Sánchez / SUCRI – ARLOF (E)
Fecha de elaboración: 04-03-2026
Ubicación: \\SRVfilesdijin\SUCRI-ARAFI-GRUCO\2026\DOCUMENTOS DE APOYO\3. IT. ANA ROSA GARCÍA VÉLEZ\1. CONTRATOS 2026\1. PN DIJIN MIC 001 DE 2026 - 03-8-10010-26 CAFETERIA\2. CONTRACTUAL